REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O SALUD MUNICIPAL RRP/GBT/RAB-DIR/AFR

DECRETO EXENTO N° 12 / RETIRO, 1 0 ENE. 2014

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;

2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y Reglamento;

3. Decreto Alcaldicio Nº 038 de fecha 01/03/2005, que Contrata Director de Salud Municipal de Retiro:

4. Decreto Exento Nº 3.993 de fecha 12/12/2013 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos de Salud Municipal de Retiro, para el año 2014;

5. Convenio de Prestación de Servicio a honorario de Persona que indica;

 La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por Decreto (I) 662;

DECRETO:

1. Apruébese Convenio de Prestación de Servicio a Honorarios mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos de los diferentes Programas, según requerimientos del servicio de urgencia, los cuales no excedan al 31 de diciembre de 2014, comprometiéndose a realizar la atención de pacientes. La Ilustre Municipalidad de Retiro y la Srta. NOEMI ANDREA MAUREIRA YAÑEZ, de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad Nº 18.361.994 - 2, se adjunta Convenio.

2. Imputase el gasto a la Cuenta Complementaria Administración de Fondos" ítem 21405.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERARDO BAYER TORRI

SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO LARRANA GA GUTIERREZ ALCALDE(S) COMUNA DE RETIRO

ALIDAD

RUBEN AR AS BARREDO DIRECTOR DEPTO SALUD MUNICIPAL R E T I R O

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SECMUN. De Convenios y Contratos

- Carpeta Convenio

- Encargado de Finanzas

- Encargado de Personal Salud Municipal